PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

Entre los suscritos, a saber: Por un parte **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.451.376, conforme el Decreto de nombramiento No. 009 de 11 de enero de 2024, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actuando en su calidad de Secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** y Director Ejecutivo del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** con Nit. 800.246.953-2 que en adelante se denominará "**EL FONDO**" y por la otra **LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.485.748 de Bogotá D.C., obrando en su condición de Gobernador del Cabildo Indígena de la **COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO** con NIT No. 830.095.820-1, nombrado mediante Acta No. 04 del 28 de noviembre de 2025 y debidamente posesionado según Acta del 19 de enero de 2026; quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA"**, hemos acordado celebrar la presente la Prorroga No. 1, Adición No1 y Modificación No. 2 al Contrato No. 8418986 de 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que el 07 de octubre de 2025, se suscribió el Contrato No. 8418986-2025, cuyo objeto es: *"Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas"* **2.)** Que el plazo de ejecución del Contrato es de 12 meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, que se suscribió el 10 de octubre de 2025. **3)**. Que el valor del contrato es por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS VALOR CONSTANTE ($3.500.000.000), valor exento de IVA. 4)**. Que Para el 10 de octubre del 2025 se publicó en SECOP II el aclaratorio No 1 mediante el cual Aclaratorio No. 1 ya que por error al momento de crear el proceso en el secop II fue seleccionado el amparo de Buen manejo y correcta inversión del anticipo, siendo lo correcto la garantía de Calidad del servicio como se encuentra establecida en los Estudios Previos y Clausulado del Contrato. **5).** Que el 21 de abril del 2026 se publicó en SECOP II el modificatorio No. 1 mediante el cual se ajustó las cifras del valor del CDP 56 de la vigencia futura del 2026 y el valor total de los precios corrientes del 2026. **6)** Que el 07 de mayo del 2026 se publicó en SECOP II indexación dentro del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No.8418986-2025. **7)** Que el Gobernador del **CABILDO** mediante correo electrónico del 09 de octubre de 2026 allegó solicitud la Prorroga No. 1, Adición No1 y Modificación No. 2 al Contrato No. 8418986 de 2025 **8)** Que la Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública mediante radicado No. 2026-IE-45753 del 09 de octubre de 2026, solicitó adelantar el trámite de Prorroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 2 al Contrato No. 8418986 de 2025 y allegó solicitud suscrita por el supervisor, la cual reposa en el expediente y en la plataforma SECOP II. **9)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato en la normatividad vigente y en la solicitud, es viable suscribir la Prorroga No. 1, Adición No1 y Modificación No. 2 al Contrato No. 8418986 de 2025. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. PRORROGAR el Contrato Interadministrativo No 8418986 **desde el 10 de octubre de 2026 hasta el 17 de diciembre del 2026.**

SEGUNDA. ADICIONAR el valor contractual en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($674.914.180).**

PARAGRAFO PRIMERO: La entidad cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Amparada en los siguientes Certificado de Disponibilidad y se comprometerán las sumas así:

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR DEL CDP	VALOR A COMPROMETER	SALDO A LIBERAR
4994	09/10/2026	O2301171905 20240242	1-100-F001 VA-RECURSOS	$ 664.707.897	$664.707.897.00	0

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

			DISTRITO			
4986	06/10/2026	O2301171905 20240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 15.986.339	$10.206.283.00	$5.780.056

PARAGRAFO SEGUNDO: DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN: El desembolso de la adición por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($674.914.180),** se realizará por parte del **FFDS** al **CABILDO** de acuerdo con lo establecido en el clausulado del contrato.

TERCERA. MODIFICAR el DOCUMENTO TECNICO OPERATIVO en el siguiente sentido:

MODIFICAR las tablas Tabla 4: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento acción 4- Tabla 5: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento acción 5- Tabla 6: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento acción 6 del numeral 4.1.2. Línea operativa 2 - Implementación de las acciones en medicina ancestral indígena en el sentido de ajustar la columna de periodicidad con el fin de establecer que las mismas se realizarán en el mes 13, mes 14 y fracción del mes 15, las cuales quedarán así:

"(…)

Tabla 4: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento acción 4

Nombre de la Actividad	Periodicidad	Talento humano	Entregables / medios de verificación
Priorización de familias	Mensual (Mes 2 al 5 y mes 7 al 10) y (***mes 13, mes 14 y fracción del mes 15)***	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Base de datos de las familias priorizadas y abordadas según el pueblo indígena
Identificación de desarmonías, desequilibrios y riesgos en salud	Mensual (Mes 2 al 5 y mes 7 al 10), y (***mes 13, mes 14 y fracción del mes 15)***	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Formato de identificación desarmonías, desequilibrios y riesgos en salud con criterios de calidad y completitud. Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)
Construcción de Plan de cuidado en salud propia	Mensual (Mes 2 al 5 y mes 7 al 10), ***y (mes 13, mes 14 y***	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Formato de plan de cuidado en salud propia e intercultural en las familias indígenas con criterios de calidad y Completitud

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

	fracción del mes 15)		Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)
Implementación y seguimiento del plan de cuidado en salud propia	Mensual (Mes 2 al 5 y mes 7 al 10), y **(*mes 13, mes 14 y fracción del mes 15)***	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Formato de sesiones del plan de cuidado en salud propia e intercultural en las familias indígenas con criterios de calidad y completitud que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco de la Implementación y seguimiento del plan de cuidado en salud propia Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)
Cierre del plan de cuidado propio e intercultural	Mensual (Mes 2 al 5 y mes 7 al 10), ***y (mes 13, mes 14 y fracción del mes 15)***	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Diligenciamiento Encuestas de satisfacción para las familias con sesión de cierre Apartado Informe de la implementación de la acción 4 cuidado a la salud propia de las familias indígenas Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)
Actividad 6: Casos emergentes	A demanda	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Diligenciamiento Formato de Casos Emergentes Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)

(…)

Tabla 5: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento acción 5

Nombre de la Actividad	Periodicidad	Talento humano	Entregables / medios de verificación

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

Atenciones de medicina ancestral Atenciones desde la partería Atenciones interculturales en salud	Mensual (Mes 2 al 5 y mes 7 al 10), ***y*** (***mes 13, mes 14 y fracción del mes 15)***	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Ficha técnica de atenciones propias en medicina ancestral y partería Formato de atenciones propias de medicina ancestral y partería Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública) Apartado informe de la implementación de la acción 5 que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco de las Atenciones en la salud propia de las personas indígenas

(…)

Tabla 6: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento acción 6

Nombre de la Actividad	Periodicidad	Talento humano	Entregables / medios de verificación
Acciones comunitarias para fortalecer medicina propia	Mensual (Mes 2 al 5 y mes 7 al 10), ***y*** (***mes 13, mes 14 y fracción del mes 15)***	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Ficha técnica de actividades comunitarias para el fortalecimiento de medicina propia. Formato de actividades comunitarias y listado de asistencia . Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública). Apartado informe de la implementación de la acción 6 que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco de las Acciones comunitarias para fortalecer medicina propia
Acciones comunitarias para la educación en salud propia e intercultural	Mensual (Mes 2 al 5 y mes 7 al 10), ***y*** (***mes 13, mes 14 y fracción del mes 15)***	Equipo Coordinador y Equipo de Salud Indígena	Ficha técnica de actividades comunitarias para la educación en salud propia Formato de actividades comunitarias y listado de asistencia Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública) Apartado informe de la implementación de la acción 6 que dé cuenta del quehacer

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

			de cada uno de los perfiles en el marco de las Acciones comunitarias para la educación en salud propia e intercultural

MODIFICAR la Actividad 1 de la Acción 12: "Validación de la estrategia diferencial en salud propia" y de la Tabla 12: *Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento dentro de la acción* del numeral 4.2.2. Línea Operativa 5 – "Construcción, socialización y validación de la estrategia diferencial en salud indígena" en el sentido de ajustar la periodicidad con el fin de establecer que las mismas se realizaran en el último mes de ejecución, la cual quedará así:

"(...)

Actividad 1: Acto público con los pueblos indígenas que perviven en Bogotá para validar la propuesta de la estrategia diferencial en salud propia indígena. Mediante un espacio propio desde la medicina ancestral se tendrá un encuentro para la validación de la propuesta de la estrategia diferencia en salud propia para los pueblos indígenas. ***Se realizará en el último mes.***

(…)

Tabla 12: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento acción 12

Nombre de la Actividad	Periodicidad	Talento humano	Entregables / medios de verificación
Acto público con los pueblos indígenas que perviven en Bogotá para validar la estrategia diferencial en salud propia indígena	***Último mes***	Equipo Coordinador Equipo de Salud Indígena	Relatoría del acto público con registro fotográfico Listado de asistencia que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco del acto público Documento final para el diseño de la estrategia validado.

(...)"

MODIFICAR las actividades 4, 5 y 6 de la Acción 14: Pagamento de inicio y de cierre para el desarrollo de las acciones y de la Tabla 14: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento del numeral 4.3.1 Línea Operativa 6 - Planeación y alistamiento, en el sentido de ajustar la periodicidad de la actividad 4, 5 y 6 con el fin de establecer que las mismas se realizarán en el último mes de ejecución, las cuales quedarán así:

"(...)

Acción 14: Pagamento de inicio y de cierre para el desarrollo de las acciones:

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

(…)

- Actividad 4: Realizar un (1) encuentro (Tabquisqua) de trabajo para la planeación logística y metodológica de las actividades establecidas para el pagamento de cierre. Se desarrolla último mes de ejecución en el ***último mes de ejecución***
- Actividad 5: Realizar (1) consulta espiritual preparatoria para la comunidad que participará de la visita al territorio del pagamento de cierre, al igual que en la apertura del proceso se realiza la consulta espiritual para definir en donde se debe realizar el cierre de este proceso y agradecer a la madre y al territorio por lo que nos entrega y nos permite en este caminar. Se desarrolla en el ***último mes de ejecución***
- Actividad 6: Realizar (1) pagamento de cierre para armonizar y dar cierre y entrega del trabajo realizado. En este pagamento se realiza la entrega y agradecimiento del trabajo realizado, pero también se revisa las dificultades y los avances que nos deja este proceso y todo esto se entrega como alimento en el sitio sagrado. Se desarrolla en el ***último mes de ejecución***

(…)

Tabla 14: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento.

Nombre de la Actividad	Periodicidad	Talento humano	Entregables / medios de verificación
Actividad 1: Realizar un (1) encuentro (Tabquisqua) de inicio	Primer mes	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo Coordinador	Acta y listado de asistencia que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco del Tabquisqua orientado por el equipo coordinador
Actividad 2: Realizar una (1) consulta espiritual de inicio	Primer mes	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo Coordinador	Acta y listado de asistencia que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco de la espiritual de inicio orientado por el equipo coordinador
Actividad 3: Realizar (1) pagamento de inicio	Primer mes	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo Coordinador	Acta y listado de asistencia que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco del pagamento orientado por el equipo coordinador Apartado informe de la implementación de la acción 14 pagamento de inicio para el desarrollo de las acciones
Actividad 4: Realizar un (1) encuentro (Tabquisqua) de cierre	***Último mes***	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo Coordinador	Acta y listado de asistencia que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco del Tabquisqua de cierre orientado por el equipo coordinador
Actividad 5: Realizar (1) consulta espiritual de cierre	***Último mes***	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo Coordinador	Acta y listado de asistencia que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco de la consulta espiritual cierre orientado por el equipo coordinador

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

Actividad 6. Realizar (1) pagamento de cierre	***Último mes***	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo Coordinador	Acta y listado de asistencia que dé cuenta del quehacer de cada uno de los perfiles en el marco del pagamento cierre orientado por el equipo coordinador Apartado informe de la implementación de la acción 14 pagamento de cierre para el desarrollo de las acciones

(…)"

MODIFICAR el segundo párrafo de la actividad 1 de la *Acción 19: Espacios de armonización y planeación para el desarrollo de las acciones establecidas en esta línea* del numeral 4.3.3. Línea Operativa 8 - Gestión de la Salud Propia e Intercultural para el Buen Vivir, en el sentido de ajustar el mes de ejecución con el fin de establecer que las mismas se realizaran en el último mes de ejecución, así:

(…)

Acción 19: *Espacios de armonización y planeación para el desarrollo de las acciones establecidas en esta línea operativa.*

(…)

En relación al ***último mes***, estos espacios deberán estar destinados hacer un ejercicio como equipo de balance cualitativo y cuantitativo entorno a las familias abordadas, logros y resultados obtenidos, así como permitir realizar seguimiento telefónico a las familias antes de hacer cierre del proceso liderado por el equipo coordinador en articulación con los equipos de salud.

(…)

MODIFICAR el párrafo segundo de la *Acción 20: Atención Familiar* y la columna de periodicidad de la de la Tabla 20: *Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento* ambas del numeral 4.3.3. Línea Operativa 8 - Gestión de la Salud Propia e Intercultural para el Buen Vivir, en el sentido de ajustar el mes de ejecución y la columna de periodicidad con el fin de establecer que las mismas se realizaran en el mes 13, mes 14 y fracción del mes 15, lo cual quedará así:

"(…)

Acción 20: Atención Familiar

(…)

Se realizarán veinte (20) sesiones familiares por mes para cada equipo, con una duración de cuatro (4) horas en cada una de las sesiones. ***Se realizará del mes 2 al mes 14 y fracción del mes 15.***

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

(…)

Tabla 20: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento.

Nombre de la Actividad	Periodicidad	Talento humano	Entregables / medios de verificación
Actividad 1: Identificación del riesgo social y salud	Mes 2 ***al mes 14 y fracción del mes 15***	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo coordinador	Diligenciamiento Instrumento de Identificación del riesgo social y en salud orientado por el equipo coordinador Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)
Actividad 2: Sensibilización	Mes 2 ***al mes 14 y fracción del mes 15***	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo coordinador	Diligenciamiento instrumento de Sensibilización orientado por el equipo coordinador Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)
Actividad 3: Direccionamiento a los diferentes servicios de atención en salud	Mes 2 ***al mes 14 y fracción del mes 15***	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo coordinador	Diligenciamiento instrumento de Direccionamiento en salud orientado por el equipo coordinador Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)
Actividad 4: Seguimiento y acompañamiento familiar	Mes 2 ***al mes 14 y fracción del mes 15***	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo coordinador	Diligenciamiento instrumento de Semaforización seguimiento de familias orientado por el equipo coordinador
Actividad 5: Contenidos- piezas y/o materiales	Cada mes y medio	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y MuiscaBosa Equipo coordinador	Piezas y/o materiales elaborados desde saberes y conocimientos propios indígenas en salud, se desarrollará una pieza cada mes y medio. orientado por el equipo coordinador

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

Actividad 6: Atención a casos emergentes	A demanda	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y MuiscaBosa Equipo coordinador	Diligenciamiento instrumento de Casos Emergentes orientado por el equipo coordinador Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública) Apartado Informe de la implementación de la acción 20

(…)

MODIFICAR el párrafo tercero de la *Acción 21: Atención Individual* y la columna de periodicidad de la de la Tabla 21: *Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento* ambas del numeral 4.3.3. Línea Operativa 8 - Gestión de la Salud Propia e Intercultural para el Buen Vivir, en el sentido de ajustar el mes de ejecución y la columna de periodicidad con el fin de establecer que las mismas se realizaran del mes 2 al mes 14 y fracción del mes 15.

"(…)

Acción 21: Atención individual

(…)

Se realizarán 4 jornadas de atención de medicina ancestral y partería desde los saberes ancestrales por mes para cada equipo de salud indígena, con una duración de cuatro (8) horas en cada una de las sesiones, logrando así el desarrollo de mínimo 10 atenciones. Se realizará del mes 2 al ***14 y fracción del mes 15***, mientras que en el ***último mes*** *se* realizará 1 atención individual.

(…)

Tabla 21: Actividades y medios de verificación de la línea operativa para su cumplimiento.

Nombre de la Actividad	Periodicidad	Talento humano	Entregables / medios de verificación
Actividad 1: Atención en medicina ancestral Actividad 2: Atención de partería Actividad 3: Consejería espiritual Actividad 4: Terapias – sobanderos	Mes 2 al ***14 y fracción del mes 15.***	Equipo de Salud Indígena Muisca Suba y Muisca Bosa Equipo coordinador	Instrumento de registro de las atenciones individuales en medicina ancestral orientado por el equipo coordinador Apartado Informe de la implementación de la acción 21 atención individual Diligenciamiento Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública)

(…)

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

MODIFICAR el párrafo segundo de la *Acción 22: Atención Colectiva* del numeral 4.3.3. Línea Operativa 8 - Gestión de la Salud Propia e Intercultural para el Buen Vivir, en el sentido de ajustar el mes de ejecución.

"(…)

Acción 22: Atención colectiva

(…)

Se desarrollarán dos (2) jornadas colectivas de medicina ancestral y partería desde los Saberes Ancestrales de manera mensual de seis (6) horas al mes. Se realizará del mes 2 al ***14 y fracción del mes 15***, mientras que en el ***último mes*** se realizará 1 atención colectiva.

(…)

MODIFICAR el párrafo segundo de la *Acción 23: Jornada Comunitaria* del numeral 4.3.3. Línea Operativa 8 - Gestión de la Salud Propia e Intercultural para el Buen Vivir, en el sentido de ajustar el mes de ejecución.

"(…)

Acción 23: Jornada comunitaria

"(…)

Se desarrollará una (1) jornada comunitaria de manera mensual de ocho (8) horas, se realizará del mes 2 al ***14 y fracción del mes 15,*** mientras que en el mes 1 y ***último mes*** se realizará 2 jornadas comunitarias.

(…)

MODIFICAR el Cronograma de Ejecución- ***incorporación de los periodos mes 14, mes 14 y fracción del mes 15, ajuste de la acción 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22 y 23*** **del numeral 4.3.3. Línea Operativa 8** ***en el mes de ejecución*****.** El cual quedaría así:

Cronograma de Ejecución

Componente	Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	*Fracción del mes 15*
Medicina Ancestral Indígena	1															
	2															

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

	3															
	4															
	5															
	6															
	7															
Diseño de la Estrategia Diferencial en Salud	8															
	9															
	10															
	11															
	12															
Pueblo Indígena Muisca	13															
	14															
	15															
	16															
	17															
	18															
	19															
	20															
	21															
	22															
	23															

El **ANEXO DOCUMENTO TECNICO OPERATIVO**, se cargará de nuevo en el Secop 2, con los ajustes realizados. 2, con los ajustes realizados.

CUARTA. MODIFICAR el numeral 8 e INCLUIR los numerales 9,10 y 11 en la Cláusula 5 Forma de Pago, los cuales quedarán así:

"(…)
CLÁUSULA 5– FORMA DE PAGO:

(…)

8. Un octavo pago correspondiente hasta por la suma de ***TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($321.577.620)*** *del valor del contrato aprobado por el supervisor, de acuerdo con un avance de ejecución técnica del 75% las actividades*

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

*programadas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Plan de trabajo **ajustados**, y contra entrega de los siguientes productos:*

- *Avance del Plan de Trabajo con su respectivo cronograma semanal por cada equipo de salud indígena (Obligación No. 1)*
- *Informe de gestión mensual o fracción del mes, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo. (Obligación No. 2)*
- *Informe mensual o fracción del mes de la selección y contratación del talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4. En caso de sustitución de personal, se deberá remitir la documentación completa de la nueva persona, que acredite el cumplimiento de los criterios definidos, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión. Así mismo, por parte del contratista ejecutor, deberá ajustar los valores correspondientes para la vigencia 2026 al personal que se vincule para el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico, garantizando así la coherencia entre las condiciones contractuales, el presupuesto asignado y los criterios técnicos previamente definidos. (Obligación 3)*
- *Avance del Plan de aprovisionamiento financiero y el uso de los insumos ancestrales que se manejarán en las actividades comunitarias propias que permitan la realización de las actividades contempladas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Plan de Trabajo, para el desarrollo de los componentes. (Obligación No. 4)*
- ***Informe mensual o fracción de mes que dé cuenta de la planeación ejecución y cierre de las atenciones individuales, familiares y comunitarias de los 14 pueblos indígenas incluyendo casos emergentes de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades (Obligación 5)***
- ***Información en las acciones de medicina ancestral en Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública) de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades. (Obligación 8)***
- *Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación 13)*
- *Manifestación bajo juramento del representante legal del contratista en la cual se acredite la contratación de mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados (Obligación 14 y 15)*
- *Certificación acorde a periodicidad de las formas de pago emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución en la cuenta bancaria del porcentaje de insumos en cantidades individuales asignado al contrato (Obligación 17)*

9- Un noveno pago correspondiente hasta por la suma CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($192.946.572), del valor del contrato aprobado por el supervisor, de acuerdo con un avance de ejecución técnica del 90% con las actividades programadas en el Anexo 4. Documento Técnico

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

Operativo y el Plan de trabajo ajustados para el presente documento, y contra entrega de los siguientes productos:

- ***Avance del Plan de Trabajo con su respectivo cronograma semanal por cada equipo de salud indígena (Obligación No. 1)***
- ***Informe de gestión mensual o fracción del mes, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo. (Obligación No. 2)***
- ***Informe mensual o fracción del mes de la selección y contratación del talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. En caso de sustitución de personal, se deberá remitir la documentación completa de la nueva persona, que acredite el cumplimiento de los criterios definidos, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión. Así mismo, por parte del contratista ejecutor, deberá ajustar los valores correspondientes para la vigencia 2026 al personal que se vincule para el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico, garantizando así la coherencia entre las condiciones contractuales, el presupuesto asignado y los criterios técnicos previamente definidos. (Obligación 3)***
- ***Avance del Plan de aprovisionamiento financiero y el uso de los insumos ancestrales que se manejarán en las actividades comunitarias propias que permitan la realización de las actividades contempladas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Plan de Trabajo, para el desarrollo de los componentes. (Obligación No. 4) (obligacion12)***
- ***Información en las acciones de medicina ancestral en Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública) de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades. (Obligación 8)***
- ***Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación 13)***
- ***Certificación acorde a periodicidad de las formas de pago emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución en la cuenta bancaria del porcentaje de insumos en cantidades individuales asignado al contrato (Obligación 17)***

10- Un décimo pago correspondiente hasta por la suma CIENTO TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($130.055.206), del valor del contrato aprobado por el supervisor, de acuerdo con un avance de ejecución técnica del 95% con las actividades programadas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Plan de trabajo ajustados para el presente documento, y contra entrega de los siguientes productos:

- ***Avance del Plan de Trabajo con su respectivo cronograma semanal por cada equipo de salud indígena (Obligación No. 1)***
- ***Informe de gestión mensual o fracción del mes, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo. (Obligación No. 2)***

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

- ***Informe mensual o fracción del mes de la selección y contratación del talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. En caso de sustitución de personal, se deberá remitir la documentación completa de la nueva persona, que acredite el cumplimiento de los criterios definidos, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión. Así mismo, por parte del contratista ejecutor, deberá ajustar los valores correspondientes para la vigencia 2026 al personal que se vincule para el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico, garantizando así la coherencia entre las condiciones contractuales, el presupuesto asignado y los criterios técnicos previamente definidos. (Obligación 3)***
- ***Avance del Plan de aprovisionamiento financiero y el uso de los insumos ancestrales que se manejarán en las actividades comunitarias propias que permitan la realización de las actividades contempladas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Plan de Trabajo, para el desarrollo de los componentes. (Obligación No. 4)***
- ***informe final que dé cuenta de la planeación ejecución y cierre de las atenciones individuales, familiares y comunitarias de los 14 pueblos indígenas incluyendo casos emergentes de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades (obligacion12)***
- ***Información en las acciones de medicina ancestral en Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública) de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades. (Obligación 8)***
- ***Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación 13)***
- ***Certificación acorde a periodicidad de las formas de pago emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución en la cuenta bancaria del porcentaje de insumos en cantidades individuales asignado al contrato (Obligación 17)***

11- Un décimo primer pago correspondiente hasta por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($212.008.939. El desembolso de dicho valor se realizará una vez se verifique una ejecución contractual equivalente al 100% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo conforme al Anexo Técnico Operativo (Anexo 4), se cuente con la aprobación explícita del supervisor, se entreguen los productos requeridos a satisfacción y se haya finalizado el proceso de conciliación financiera en el marco de la liquidación contractual.

- ***Avance del Plan de Trabajo con su respectivo cronograma semanal por cada equipo de salud indígena (Obligación No. 1)***
- ***Informe de gestión mensual o fracción del mes, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo. (Obligación No. 2)***

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

- ***Informe mensual o fracción del mes de la selección y contratación del talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. En caso de sustitución de personal, se deberá remitir la documentación completa de la nueva persona, que acredite el cumplimiento de los criterios definidos, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión. Así mismo, por parte del contratista ejecutor, deberá ajustar los valores correspondientes para la vigencia 2026 al personal que se vincule para el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico, garantizando así la coherencia entre las condiciones contractuales, el presupuesto asignado y los criterios técnicos previamente definidos. (Obligación 3)***
- ***Avance del Plan de aprovisionamiento financiero y el uso de los insumos ancestrales que se manejarán en las actividades comunitarias propias que permitan la realización de las actividades contempladas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Plan de Trabajo, para el desarrollo de los componentes. (Obligación No. 4) informe final que dé cuenta de la planeación ejecución y cierre de las atenciones individuales, familiares y comunitarias de los 14 pueblos indígenas incluyendo casos emergentes de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades (obligacion12)***
- ***Formatos existentes de la caja de herramientas de conformidad con las necesidades de cada uno de los componentes y las particularidades de los pueblos indígenas las cuales deben ser validadas por SDS de conformidad con lo establecido en el Anexo (4). Documento Técnico Operativo y del de Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades. (Obligación 7).***
- ***Información en las acciones de medicina ancestral en Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública) de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades. (Obligación 8)***
- ***Documento final de formulación del diseño de la estrategia diferencial en salud que denote la particularidad de cada pueblo indígena el cual debe ser socializado y avalado por las autoridades y actores claves de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del de Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades. (Obligación 11)***
- ***Informe final que dé cuenta de la planeación ejecución y cierre de las atenciones individuales, familiares y comunitarias de los 14 pueblos indígenas incluyendo casos emergentes de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades (obligación 12)***
- ***Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación 13)***
- ***Manifestación bajo juramento del representante legal del contratista en la cual se acredite la contratación de mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados (Obligación 14 y 15)***

PRORROGA No. 1, ADICION No 1, MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO No. 8418986-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO

- ***Certificación acorde a periodicidad de las formas de pago emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución en la cuenta bancaria del porcentaje de insumos en cantidades individuales asignado al contrato (Obligación 17)***
- ***Informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones cumplidas (Obligación 18 y 19)***

(...)

QUINTA. GARANTIAS: El contratista se compromete ampliar las garantías de conformidad con lo establecido en la presente prorroga, adición y modificación contractual.

SEXTA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1). La Solicitud por parte del **CABILDO** de la Prorroga No. 1, Adición No1 y Modificación No. 2 al Contrato No. 8418986 de 2025 2). Solicitud de Prorroga No. 1, Adición No1 y Modificación No. 2 emitida por el supervisor del contrato.

SÉPTIMA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todo.

OCTAVA. Los demás términos del Contrato No. 8418986 de 2025, continúan vigentes.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga, adición y modificación, requiere para su perfeccionamiento la suscripción en la plataforma Secop 2, para su ejecución la expedición de registro presupuestal, y para su legalización la aprobación de la póliza en Secop.